



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día Trece de Marzo de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 6 de Marzo de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/227 en la cual se requiere la siguiente información:

- Copias de contratos: a) obra publica, b) suministros, c) consultoría, d) concesión, e) arrendamiento de bienes muebles, en la forma de licitación o concurso público y licitación o concurso publico por invitación desde enero de 2014 hasta enero de 2019.
- Procesos de adquisición ya sea por modalidad de licitaciones públicas nacionales, abiertas e internacionales, contratación directa, concurso publico, libre gestión, comparación de precios, selección basada en calidad y costo, selección basado en presupuesto fijo, selección basada en menor costo, selección en calificación de consultores y selección directa desde enero de 2014 hasta enero de 2019.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes enviaron respuesta a lo requerido, adjuntando en su respuesta que en lo relativo al literal a, este puede ser consultado en la pagina web.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declárase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio del correo electrónico proporcionado para tal efecto por el solicitante. Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123